



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

La Perla, 04 de junio de 2019

Resolución de Alcaldía N° 212-2019-ALC/MDLP.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece “*las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia*”;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, señala: que por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás CAS;

Que, de acuerdo con lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal del empleado público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público – Ley N° 28175, puede ser contratado mediante el régimen CAS, estando excluidos de la realización del concurso publico referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, de las normas señaladas en los considerandos precedentes, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del Titular de la entidad;

Que, encontrándose libre el cargo de **SUB GERENTE DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO CENTRAL** este Despacho considera necesario se designe a un Funcionario responsable de las labores de dicha unidad orgánica.

Asimismo, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 042-2011-PCM establece que las Entidades de la Administración Pública señaladas en los numerales del 1 al 7 del artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444, deben contar con un **Libro de Reclamaciones** en el cual los usuarios podrán formular sus reclamos debiendo consignar además información relativa a su identidad y aquella otra información necesaria a efectos de dar respuesta al reclamo fundado.

Que, el artículo 5° del referido Decreto Supremo establece que mediante Resolución del Titular de la entidad designará al **Responsable del Libro de Reclamaciones** de la entidad.

Que, estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 20°, numerales 6°, 17° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y el Decreto Supremo 042-2011-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del 06 de junio de 2019, a la **Sra. ROSA VIOLETA YZAGUIRRE ZUÑIGA**, identificada con DNI. N° DNI. N° 42395152, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO CENTRAL** de la Municipalidad Distrital de La Perla.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA PERLA

La Perla, 04 de junio de 2019

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como **RESPONSABLE DEL LIBRO DE RECLAMACIONES** de la Municipalidad Distrital de La Perla de cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM; bajo la modalidad del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, a partir del 06 de junio del 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a la **SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS**, el cumplimiento de la presente resolución para los fines de su estricta competencia, a **SECRETARÍA GENERAL** y a la **SUBGERENCIA DE COMUNICACIONES** su difusión, y a la **SUB GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN**, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad, (www.munilaperla.gob.pe) y en el portal peruano (www.peru.gob.pe),

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA PERLA
Anibal Novillo Jara Aguirre
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA PERLA
ABOG. WILLIAMS DENIS CRUZ CARRILLO
SECRETARIA GENERAL